

197  
y despache su traslado de la suada Cantidad; Trabiendolo  
oído; Lo cometió al Cavallero Procurador Sindico General para  
que enterado de esta instancia Informe lo que ve lo fusca, a  
fin de dar providencia.

Entra el Señor Don Aguin Lopez de Retina Res. 197

Señalado sobre lo que se hizo relación de la citación mandada hacer a los  
de la obra de los Molinos de San y Alamos  
Carila, por resula antedicha y expresión de su efecto en  
fuerra de Auto prore hizo por el Sr. Cones. para ver en Redi

mento pretendido por los señores D. Valvador y D. Inocen Ojeda  
Don Remon y Don Joseph Blanes Jurados Comisarios de la

Junta que entiende en la obra que se está construyendo en los

Molinos llamados de San y los Alamos, se ordena de la

Ciudad en esta sala Pedro Martinez Portero de ella,

y testigos habidos practica de la citación con todos los

Cavallero, Capitulares, Diputado del Comun, Procurador

Sindico y Personero. Considerando el Ayuntamiento en

unanimidad de la mayor gravedad; fue de estos ultimos no

ha concurrido su voto alguno, y de aquellos corto numero.

Acordose vuelva a citar generalmente para el Cavila

ordinario del proximo Sábado. A fin de tratar y resolver

en este negocio con la brevedad y madurez q. se desea.

Para lo qual se renova presente dho. Expediente, y toda

la notoria q. concurran, y se liberen con conocimiento